

**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripción en Madrid.*

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**1.ª SECCION.—MINISTERIOS.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

**REALES DECRETOS.**

En vista de las razones que me ha expuesto D. Florencio García Goyena, vengo en admitir la dimisión que ha hecho de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gracia y Justicia, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Instrucción, Comercio y Obras públicas, Antonio Ros de Olano.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Ramon María Narvaez, duque de Valencia y Capitan general de ejército, vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Instrucción, Comercio y Obras públicas, Antonio Ros de Olano.

En vista de las razones que me ha expuesto D. Modesto Cortazar, vengo en admitir la dimisión que ha hecho del cargo de Ministro de Estado, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, el duque de Valencia.

En vista de las razones que me ha expuesto D. José de Salamanca, vengo en admitir la dimisión que ha hecho del cargo de Ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, el duque de Valencia.

En vista de las razones que me ha expuesto D. Patricio de la Escosura, vengo en admitir la dimisión que ha hecho del cargo de Ministro de la Gobernación del Reino, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, el duque de Valencia.

En vista de las razones que me ha expuesto D. Juan de Dios Sotelo, vengo en admitir la dimisión que ha hecho del cargo de Ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, el duque de Valencia.

Vengo en no admitir la dimisión que de sus respectivos cargos han hecho Don Fernando Fernandez de Córdoba y Don Antonio Ros de Olano, Ministros de la Guerra y de Instrucción, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, el duque de Valencia.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en el Capitan general de ejército D. Ramon María Narvaez, duque de Valencia, Senador del Reino y mi embajador cerca de mi augusto tío el Rey de los Franceses, y usando de la prerogativa que me concede el art. 45 de la Constitución, vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, Antonio Ros de Olano.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Lorenzo Arrazola, Diputado á Cortés y fiscal del tribunal supremo de Justicia, y usando de la prerogativa que me concede el art. 45 de la Constitución, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, el duque de Valencia.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Francisco de Paula Orlando, conde de Romera, Senador del Reino é intendente general militar, y usando de la prerogativa que me concede el art. 45 de la Constitución, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, el duque de Valencia.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Luis José Sartorius, Vicepresidente del Congreso de los Diputados y ministro plenipotenciario, y usando de la prerogativa que me concede el art. 45 de la Constitución, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación del Reino.

Dado en Palacio á 4 de Octubre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, el duque de Valencia.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

El Capitan general de Cataluña, con fecha 29 del mes próximo pasado, da parte á este ministerio de que la columna de Valls batió á las facciones de Borges y Paumafé en las alturas de Montagut el día 26, causándose siete muertos y varios heridos. Que la columna de la Llacuna tambien batió á la facción de Caletus el 25 en los bosques de Miralles, hiriendo á varios facciosos. Que la de Falset avisó á la gavilla del Carrutaco el 26 en Guraná, causándose varios heridos, y cogiéndose dos armas de fuego. Y finalmente, dicho Capitan general remite una relacion de 11 facciosos presentados á indulto.

El comandante general de Lérida, con fecha del 30, da parte igualmente de que la columna de aquel punto alcanzó el día anterior á las facciones reunidas del Gris y Sendrós en el pueblo de Vilosell, cogiéndoles un prisionero y dos armas, y da cuenta asimismo de haberse presentado á indulto dos facciosos.

**MINISTERIO DE MARINA.**

La escampavía del resguardo de las costas *Neptuno* apresó el día 24 del próximo pasado una barca pescadora sin gente y con 22 fardos al parecer de ropas en las proximidades del cabo Canet, y cuya presa entregó en Valencia el día 25.

**3.ª SECCION.—ANUNCIOS.**

**OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MADRID.**

*Eclipse de sol.*

El día 9 del corriente mes á la madrugada habrá un eclipse de sol, que será *parcial y visible* en toda la Península. En Madrid principiará á las cinco horas 53 minutos (tiempo medio), y terminará á las ocho horas 45 minutos de la mañana. El sol saldrá á las seis horas cinco minutos algun tanto ya eclipsado. La cantidad del eclipse ó el *maximum* de oscuracion será de ocho dígitos y medio.

El eclipse será *central y andar* en el medio día de Inglaterra y en la parte septentrional de Francia é Italia.

Madrid 4 de Octubre de 1847.—El vicepresidente de astronomía, encargado del observatorio, José Martínez Palomares.

**4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Licenciado D. Francisco Caracciolo Juarez, del Consejo de S. M., su auditor de guerra excedente y juez de primera instancia de este partido &c.:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Josefa Cepeda, viuda de Antonio Noguera, alias el Rondeño, y á un hijo que lleva consigo, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este juzgado á fin de notificarle la sentencia dada en la causa seguida contra el dicho Antonio Noguera y otro por fuga que ejecutaron de esta cárcel; prevenidos que de no verificarlo en el citado término se les tendrá por notificados, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castuera á 14 de Julio de 1847.—Francisco Caracciolo Juarez.—Por mandado de S. S., Sebastian Francisco Donoso.

D. Rafael María Raunel, juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Ronda &c.:

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dotacion de la capellanía fundada en esta ciudad por D. Gaspar Ortiz, servidera en la parroquia de Santa Cecilia de esta predicha ciudad, cuya fundacion tuvo efecto en el día 27 de Marzo de 1733, para que dentro del término de 30 dias se presenten en este juzgado y escribanía del cartulario por sí ó por medio de procurador autorizado con poder bastante á usar del derecho que les asista: bajo apercibimiento de que si así no lo verificasen les parará el perjuicio que mas haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Ronda á 22 de Setiembre de 1847.—Rafael María Raunel.—Por mandado de S. S., Manuel Serna.

D. Antonio de Padua Romero Giner, comandante de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia de esta ciudad de Valencia:

Por el presente convoco á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dotacion de la capellanía fundada por el doctor D. José Funes y Bordes en la iglesia parroquial de San Bartolomé apóstol de esta ciudad bajo la invocacion de San José y San Vicente Ferrer, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la *Gaceta* oficial de Madrid, comparezcan á deducirlo en debida forma en los autos instados por Doña Maria Antonia Cebrian, condesa viuda de Romé, en solicitud de que se declare á su favor la propiedad de los mencionados bienes con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo, con audiencia del promotor fiscal del juzgado, acordaré lo que proceda á la referida solicitud, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Valencia á 27 de Setiembre de 1847.—Antonio de Padua Romero Giner.—Por su mandado, Joaquin María Finell.

**PARTE NO OFICIAL.**

**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

**ITALIA.**

ROMA 10 DE SETIEMBRE.

(De la *Gaceta de Augsburg*.)

El 10 de este mes marchó el abogado B. Blais á Nápoles con objeto de negociar un trata-

do de comercio con aquel Gobierno. La ciudad de Perusa ha determinado comprar 10,000 fusiles y regalárselos al Estado. Termo ha votado para el mismo fin la cantidad de 4,500 escudos.

Nos escriben de la Cerdeña que Mr. de la Margarita continúa siendo Ministro, y que ha manifestado que habia sido engañado por sus consejeros, lo que parece indicar un cambio en sus opiniones políticas. Otro tanto escriben con respecto á Mr. de Maistre.

**FRONTERAS DE ITALIA 16 DE SETIEMBRE.**

(Del *corresponsal de Nuremberg*.)

Los dos alborotos que estallaron últimamente en Milan estaban por desgracia organizados, de lo que se han adquirido pruebas seguras. El que conducía la bandera de la Union Italiana recibió de mano de un husar un sablazo en el rostro. Despues se supo que un joven perteneciente á la clase aristocratica de Milan quedó peligrosamente herido. Dícese que la aristocracia está sumamente comprometida en la Lombardia.

**IDEM 19.**

(Del *Mercurio de Suabia*.)

El Austria ha situado en el Pó un ejército de 60,000 hombres para asegurar sus provincias fronterizas de la Italia, siendo indudable que todas las tentativas revolucionarias se estrellarán contra fuerzas tan imponentes.

**PIAMONTE.**

TURIN 22 DE SETIEMBRE.

(*Correspondencia particular del Commerce*.)

Los genoveses han dirigido al Rey una petición solicitando el establecimiento de la guardia cívica y una ley sobre imprenta igual á la que se ha concedido á los Estados romanos y á la Toscana. La petición está autorizada con muchas firmas, entre las cuales se leen las del cardenal Tadini, arzobispo, y del marqués Giustiniani, médico de Génova. El marqués Jorge Doria, Santiago, Balbi y Raggi, que por decirlo así habian dirigido las demostraciones de Génova en los dias 8 y 9, han sido llamados á Turin, y han tenido una audiencia con el Rey.

Doria estuvo conferenciando con el Rey una media hora, habiendo hecho presente á S. M. con toda franqueza que la generalidad de los genoveses y piamonteses desean que se instituya la guardia cívica y que se dé algun ensanche á la imprenta en virtud de una ley. Tambien ha insinuado la necesidad de conceder al Ministro de Negocios extranjeros, el conde de la Margarita, un retiro honoroso. El Rey contestó que adoptaría todas las medidas que creyesen oportunas; pero que al mismo tiempo le recomendaba se abstuviera de toda manifestacion bulliciosa é imprudente.

Doria y sus compañeros han tornado á Génova, y en ella deben recibir una carta del conde de Villamarina, Ministro de la Guerra y de Marina, que contiene la respuesta del Rey. Monseñor Corboli Bussi permanece todavia en esta, y tiene frecuentes conferencias con el Rey, quien constantemente manifiesta su firme resolucion de hacer causa comun con el Papa.

La petición de los genoveses está concebida en los términos siguientes: Señor: Las señales que cada dia se manifiestan en los recientes sucesos que agitan á las poblaciones italianas y aun á la Europa entera han convencido íntimamente á vuestros fieles súbditos de que V. M. se halla dispuesto, si las graves circunstancias actuales lo exigen, á defender la independencia del Jefe supremo de la cristiandad, y con él la independencia de los demas Principes italianos.

Esta conviccion excita el mas vivo entusiasmo en el corazón de vuestros súbditos, no solo por la santidad del hecho, sino porque las disposiciones generosas de vuestra alma prueban, Señor, que teneis una gran confianza en vuestros súbditos, confianza de que se creen dignos, y por la cual se felicitan.

Los genoveses, deseando tambien manifestar su gratitud á V. M., le ruegan se digne poner su adhesión á prueba, organizando la Milicia ciudadana, garantía de la tranquilidad pública, dispuesta en todas ocasiones á unirse con el ejército activo. Igualmente desean que V. M. conceda cierta extension á la libertad de imprenta, medio poderoso de destruir las divisiones y de estrechar los lazos de confianza y de amor entre los Principes y los pueblos. V. M. pondrá en armonía con los tiempos presentes estas instituciones, cuya base será siempre la adhesión á V. M. y á las leyes. A vuestra disposicion, Señor, ponemos nuestras personas y nuestros bienes.

**FRANCIA.**

PARIS 27 DE SETIEMBRE.

(Del *Journal des Debats*.)

El duque de Aumale, gobernador general de la Argelia, ha salido esta mañana á las ocho de Saint-Cloud por el camino de hierro de Paris á Bourges dirigiéndose á Marsella. El Príncipe debe llegar á Lyon el 28, y á Marsella el 30. Su intencion es guardar por todas partes el mas rigoroso incógnito.

S. A. R. se embarcará en Tolon el 2 de Octubre. Le acompañan el coronel baron Janin, individuo de la Cámara de los Diputados, y su ayudante de campo MM. el teniente coronel marqués de Beaufort d'Hautpoul, y el capitán de estado mayor Doulet, sus oficiales de ordenanza.

Créese que la duquesa de Aumale se reunirá con su esposo en Argel en todo el mes de Noviembre próximo, adonde pasará con los dos Príncipes sus hijos.

El duque de Montpensier ha acompañado á su hermano hasta el embarcadero del camino de hierro de Orleans.

(Del *mismo*.)

Por el correo americano *Ulita*, que arribó ayer mañana al Havre, se han recibido noticias de Nueva-York que alcanzan al 2 de Setiembre, y de las que damos un breve resumen.

La vuelta de Paredes á Méjico, verificada el 14 de Agosto, en que cumplió el año del regreso de Santana, continuaba llamando extraordinariamente la atención pública, perdiéndose todo el mundo en conjeturas sobre las consecuencias que podría traer un acontecimiento tan inesperado. El periódico oficial la *Union* manifiesta que hay motivos para fundar grandes esperanzas en favor de los Estados-Unidos por el nuevo conflicto que indudablemente va á suscitar este jefe de partido, no obstante que la administracion considera al antiguo dictador como enemigo, mediante á haber procedido contra dos personas, cuya negligencia ha favorecido su desembarco en Veracruz. El capitán Clark, comandante del puerto, ha sido destituido, é igual suerte ha cabido al Sr. Atucha, empleado en la aduana, por no haber denunciado á Paredes que no le era desconocido.

En el momento en que esta noticia complicaba mas la situacion, se recibió en Washington otra que ha causado no menor efecto: tal es la triple protesta de la América central contra la ocupacion de Méjico por las tropas de la Union. El Presidente del Estado de Honduras por una parte, y dos generales de Guatemala por otra, han hecho un llamamiento á las armas á los habitantes de las dos Repúblicas, invitándoles á acudir al socorro de la nacionalidad mejicana amenazada. Si á la proclama siguen los efectos, la guerra en que se hallan empeñados los Estados-Unidos debe necesariamente tomar un nuevo aspecto.

Salido es que en la provincia de Yucatan se habia tramado una conspiracion para asesinar á todos los blancos y mestizos, quienes prevenidos á tiempo lograron en parte burlar los intentos de los conspiradores. Parece que el proyecto estaba mucho tiempo hacia meditado por los indios: habiase fijado su ejecucion para el 15 de Agosto, y fatalmente se hubiera llevado á efecto sin la traicion de un jefe indígena. Una carta refiere el suceso en estos términos:

Un capitán de la aldea de Chichimula, en las inmediaciones de Valladolid, llamado Manuel Antonio Ay, entregó á un indio, que creia seguro, un escrito para que recogiese las firmas de otros caciques; pero el indio, sabedor de que el escrito contenía el compromiso de hacer que se sublevaran los indios contra los blancos, lo presentó á D. José Eulogio Rosado, gobernador de Valladolid. Este magistrado encargó al indio guardara silencio y cumpliera la comision que se le habia confiado, exigiéndole la promesa de que le llevase el escrito con las firmas que hubiera obtenido de los diferentes caciques. Con efecto, habiéndose verificado todo segun estaba convenido, el gobernador se enteró de quienes eran los culpables; los hizo prender y ajusticiar inmediatamente, empuzando por el cacique Antonio Ay.

Cuando los indios conspiradores tuvieron noticia de la muerte de su jefe, se entregaron á los mayores excesos en varias aldeas, matando á cuantos blancos y mestizos pudieron haber á las manos, sin perdonar á las mugeres en cinta, porque decian al tiempo de asesinarlas: «De ellas podrian nacer los varones.» En la aldea de Tepich se sublevaron simultáneamente los indios en la madrugada del 30 de Julio, y asesinaron indistintamente á blancos, mestizos, mulatos y hasta los indios llamados hidalgos, tanto hombres como mugeres y niños, perdonando solo á las doncellas de tierna edad con intencion de abusar de ellas. Durante la carnicería se alentaban unos á

otros con los gritos de « mueran los blancos, vivan los indios. »

Iguales excesos se han reproducido en diversos puntos y particularmente en Tiholop.

(Del Commerce.)

Segun una carta de Lucerna, inserta en la Helvecia, parece que el Austria ha adoptado la resolucio de reclamar las municiones confiscadas por el canton del Tesino.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 23 de Setiembre.

Anoche a las siete llego Marsal con 200 facciosos y 11 caballos a Cornellá, bajando de la montaña y retirándose luego.

Barcelona 29 de Setiembre.

Van llegando continuamente tropas de las que se esperaban para acabar con la faccion. Anteayer desembarcó el batallon de Jaen, y entre ayer y hoy han llegado cuatro batallones de cazadores procedentes de Portugal.

Sevilla 30 de Setiembre.

Precios de los cereales en Zafrá, segun las noticias recibidas por el último correo:

POLLITIN.

LOS CUARENTA Y CINCO, POR ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

Chicot no se habia separado del Rey, y ambos se hallaban bajo el arco de la puerta que Enrique habia atravesado de los primeros; y sin embargo temblaba y bajaba la cabeza a cada arcabuzazo.

Habas, de 26 a 28. Garbanzos duros, de 45 a 55. Id. blandos, de 55 a 65. (Indep.)

MADRID 4 DE OCTUBRE.

No podemos pasar en silencio el contenido de un artículo, al parecer insignificante, que publica el Correo de ayer; pero en cuyas expresiones vemos una tergiversacion manifiesta y la idea mas equivocada respecto a las intenciones y motivos que han influido en la última organizacion civil del reino.

Es un error y error gravísimo suponer que los diferentes brazos, con cuyo auxilio y reciproca cooperacion se verifican las altas funciones del Gobierno, deban estar en contradiccion y en perpétua lucha.

Estas y no otras son las ideas del Gobierno; estas y no otras las que han servido de fundamento a la última organizacion civil; y cualquiera interpretacion en diverso sentido, ó es hija de la ignorancia, ó de una intencion que por demasiado conocida nos abstenemos de calificar.

La República de Venezuela ha publicado los siguientes documentos:

- José Tadeo Monagas, Presidente de la República &c. &c. &c. Considerando, 1.º Que es necesario establecer reglas generales y eficaces para preservar a los habitantes de la República del contagio que puedan transmitirle los buques que entren en sus puertos, de los que acaso se hallen infestados.

Art. 2.º En los puertos donde no haya cónsul ó agente consular de Venezuela, visará la patente el cónsul ó agente consular de una nacion amiga, y en caso de no haber cónsul ó agente consular de una nacion amiga, la patente vendrá autorizada por el médico de sanidad y por el empleado a quien esté atribuida la facultad de expedir patentes.

Art. 3.º Cuando no haya cónsules en el puerto de donde sale el buque, se expresará esta circunstancia en la patente, sin lo cual no se considerará limpia.

Art. 4.º Cuando un buque tenga que hacer escala en otros puertos antes de arribar a los de Venezuela, deberá traer patente limpia de aquel de donde salió, y de aquel ó aquellos donde haya hecho escala.

Art. 5.º Si en un puerto de escala se tomase a un buque la patente y no la fuere devuelta, bastará con que presente la patente limpia del segundo puerto, en la cual se exprese haber entrado en él con carta limpia del primero. Sin estos requisitos estará sujeto a cuarentena.

Art. 6.º Los buques cuya navegacion se extiende a mas de 40 dias antes de tocar en un puerto de escala deberán presentar patente limpia de este, y en ella deberá expresarse la circunstancia de haber presentado patente con mas de 40 dias de fecha.

Art. 7.º Los buques que necesiten comunicarse con el puerto antes de resolver su entrada en ellos quedarán fuera del puerto ó rada, y desde allí enviarán su bote con una bandera blanca, el cual se fondeará separado de los demas buques hasta que se le pase la visita.

Art. 8.º Si un buque sujeto a cuarentena por falta de algunos de los requisitos establecidos comprobare con documentos auténticos que ni en el puerto de donde salió, ni en aquel donde haya hecho escala, existe epidemia alguna, y que ó bien por extravío de la patente ó por alguna otra circunstancia muy calificada no la trajo, entonces podrá alzársele la cuarentena.

Art. 9.º En el acto de fondear un buque en los puertos de la República se dirigirán a él el capitán de puerto ó quien haga sus veces, y el médico de sanidad si lo hubiere, y a corta distancia se pondrán al habla para indagar lo siguiente:

- 1.º La procedencia del buque. 2.º Los dias de navegacion que trae. 3.º Si a su salida del puerto reinaba alguna epidemia en él. 4.º Si trae carta de sanidad. 5.º Si ha tenido enfermos ó muertos durante su pasaje.

Despues de satisfechas las preguntas anteriores, atracarán al costado del buque, y pasarán a su bordo para comprobar su exactitud, y para examinar la tripulacion y pasajeros. Si la patente fuere manchada, ó si durante la navegacion se hubiere declarado a bordo alguna epidemia, ó se hubiera muerto ó enfermado algun individuo, pondrán al buque incomunicado hasta que la junta de sanidad, informada del caso, resuelva si debe sujetarse a cuarentena, y por cuánto tiempo.

Art. 10. Verificada la visita de sanidad del modo prescrito, si resultare que no ha tenido muertos ó enfermos, y que trae carta limpia, se le permitirá la entrada.

Art. 11. Si por la patente constare que el buque procede de un lugar donde reina cualquiera epidemia, ó si hubiere tenido muertos ó enfermos durante la navegacion, ó si no trajere patente alguna, ó si le faltare alguno de los requisitos establecidos en este decreto, quedará sujeto a cuarentena por el tiempo que designe la junta de sanidad en consideracion a lo contagioso de la peste, si este fuere el caso, ó las demas circunstancias que advirtiere, librando su resolucio a la mayor brevedad posible a fin de evitar todo perjuicio al comercio.

Art. 12. La cuarentena no se extenderá a mas de 40 dias desde aquel en que muera a bordo algun individuo atacado de una epidemia mortifera contagiosa.

Art. 13. Las cuarentenas se guardarán en el punto que designe la junta de sanidad a

sotavento de las poblaciones y a una milla distante de la costa.

Art. 14. Los Jefes políticos, ó en su defecto la primera autoridad de los puertos respectivos, vigilarán cuidadosamente en que las cuarentenas sean efectivas, para lo cual establecerán botes de observacion que impidan toda comunicacion del buque sometido a ella con los otros y con la tierra.

Art. 15. El buque puesto en cuarentena desembarcará sus papeles y correspondencia por medio del bote de observacion en la manera siguiente: arriará al costado de barlovento, y sin atracar presentará al buque una asta, en cuyo extremo se hallará una caja de plomo ó laton, en la cual se introducirán desde el buque los papeles. Recibida la correspondencia por el bote, se fumigará en él con arreglo al método que se acompaña, y se trasladará a la estafeta.

Art. 16. Si el buque en cuarentena necesita algun auxilio, embarbará un pabellon blanco, a cuya vista acudirá el bote de observacion, y con las precauciones expresadas en el artículo anterior recibirá la comunicacion expresiva del auxilio que se pide, y fumigada como se ha dicho, la pondrá en manos del Jefe político para que le dé direccion, y se presenten los auxilios pedidos.

Art. 17. Si durante la cuarentena muere algun individuo, se arrojará al agua con las precauciones que en tales casos se requieren.

Art. 18. Es deber del capitán del buque durante la cuarentena remover los efectos de su cargamento para que se purifiquen con el aire, y hacer frecuentes fumigaciones del buque.

Art. 19. Antes de pasarse la visita de sanidad no es permitido a ningun buque comunicarse de modo alguno con el puerto: por consiguiente, toda persona que venga a tierra, antes de practicarse aquella, será inmediatamente reembarcada por el Jefe político, imponiéndosele ademas a dicha persona y al capitán las penas a que se hayan hecho acreedores por el quebrantamiento de las medidas sanitarias.

Art. 20. Estando prohibido por el presente decreto toda comunicacion de los buques con el territorio de Venezuela antes de ser visitados por sus autoridades y obtener permiso para anclar en ellos, queda igualmente prohibido el desembarco de individuo alguno por las costas y lugares donde no existen poblaciones. La persona que quebrantare este precepto quedará sujeta a ser reembarcada por las autoridades locales, ademas de las penas impuestas a los que quebrantaren las disposiciones sanitarias y de policia.

Art. 21. Se exceptúan de las penas por los dos artículos anteriores los casos de peligro inminente del buque ó de naufragio.

Art. 22. La infraccion de los artículos del presente decreto será castigada con arreglo a las leyes vigentes.

Art. 23. Se derogan las resoluciones dictadas hasta la fecha sobre patentes y visitas de sanidad.

Art. 24. El Secretario en los despachos del Interior y Justicia queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado: firmado de mi mano: sellado con el sello del P. E., y refrendado por el Secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia en Caracas a 14 de Agosto de 1847, año 18.º de la ley y 37.º de la independencia. (Firmado).—José T. Monagas.—Por S. E., Tomas J. Sanabria.

Método sencillo y económico de desinfectar la correspondencia y demas papeles.

Este comprende: 1.º el aparato que contengan las cartas y demas papeles: 2.º las sustancias de que se hará uso para desprender el vapor que desinfecta:

1.º El aparato será una caja cuadrada, ó lo que es mejor redonda, de madera ó un canasto de un tejido tupido. A falta de una caja servirá un cajon de esos en que vienen botellas de vino de Burdeos. Esta caja, cajon ó canasto debe estar abierto por ambos extremos ó bocas, y solo tendrá en una de ellas una tapa movable, ó de abrir y cerrar bien ajustada, que se sujetará, si es canasto, por cuerdas, y si es un cajon de madera por un par de clavos que entren y salgan con facilidad. En el medio de la altura del cajon ó canasto

se cruzarán dos listones delgados de madera ó pedazos de caña, que deben quedar bien firmes, cuidando que si se hacen agujeros en el cajon ó canasto para asegurar los dos atravesados, deben ser bien tapados para que no dejen salir el humo ó vapor de la desinfeccion. Sobre estos atravesados se pondrán listoncitos ó pedruzcos de caña cruzados de manera que se forme un tabique lleno de aberturas ó un enrejado, que divida la caja en dos compartimientos, uno superior en el que se echarán los papeles que hayan de desinfectarse, y el otro inferior, debajo del cual se pone el brazero ó plata que desprende el humo ó vapor de desinfeccion. Asi la tapa movable debe quedar para arriba, y sirve para tapar bien el compartimiento en que se ponen las cartas y demas papeles. Este cajon ó canasto puede ser asegurado con cuerdas de una asta ó palo largo para recibir a alguna distancia la correspondencia.

2.º Las sustancias que se usan para la desinfeccion pueden ser de dos especies. Las del método primero, que es mucho mas eficaz y poderoso, se pueden usar en aquellos puertos en que haya una botica regular, como la Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo &c. Para el método siguiente basta un poco de azulre y sal de nitro.

- Para el primer método tómese: De sal marina, 10 partes. De ácido sulfúrico ó aceite de vitriolo, 6 id. De agua, 4 id. De óxido negro de manganesa pulverizada, 2 id.

Póngase la sal con el polvo de manganesa en una taza ó plato hondo, ó en una cazuela de loza, advirtiéndose que si es de loza ordinaria de barro del país debe estar bien cocida y no vidriada: échese encima el ácido sulfúrico, mezclado antes con el agua: revuélvase con un pedazo de palo, y póngase inmediatamente debajo del canasto ó cajon para que recoja todo el vapor que se desprende, cuidando que aquel quede bien asentado, y que tape bien la taza ó plato que exhala el vapor.

Para el segundo método tómese: Un poco de azulre molido ó flor de azufre mezclado con una cuarta parte de sal de nitro, y arrojese sobre un brazero de barro, ó un tiesto con brazas ya, al mismo tiempo de traer la caja con la correspondencia con que se tapará para que se impregne bien el humo. Para un cajon ó canasto que tenga desde media vara a una vara de largo y ancho y un alto proporcional, úsense las siguientes proporciones de las sustancias del primer método:

- De sal comun ó marina, una onza. De ácido sulfúrico diluido antes con la mitad ó dos tercios de agua segun su fuerza, una id. De óxido de manganesa pulverizado, dos dracmas.

Para el segundo método, media onza de azufre mezclado con una dracma de sal de nitro es suficiente. El tiempo de la fumigacion puede ser un cuarto de hora.

REVISTA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL de la segunda, tercera y cuarta semana de Setiembre.

AGRICULTURA.—ESPAÑA.—Las noticias recibidas en la segunda semana continuaron siendo tan tristes como las que anunciamos en nuestra revista en los primeros dias del mes; pero posteriormente las lluvias mansas sobrevenidas en muchos puntos han mejorado los campos. Aunque la recoleccion de cereales y leguminosas está ya concluida hace tiempo, las noticias que hemos recibido de Logroño y Mora de Ebro son satisfactorias; las de Segovia anuncian que la cosecha ha sido regular, y en Vitoria ha empezado la siega que se retardó por los frios y excesiva humedad, causa que la ha dañado alguna cosa.

En Haro ha sido mas que regular. En cuanto a la cosecha de otoño, el maiz teme perderse en Durango por las excesivas lluvias, y en Olot es el único que ha respetado la tormenta últimamente sobrevenida, habiéndose mejorado mucho en gran parte de Asturias y Galicia, especialmente en Orense. Las habas temen se pierdan en Durango a consecuencia de hacer cerca de mos y medio que no cesaba de llover, y las patatas ofrecen buen equilibrio en Logroño y Orense. Las hilazas presentan el mejor aspecto en el primero de estos dos puntos, y el olivo está escaso de fruta en el mismo y Mora de Ebro. La cosecha de uva es corta en Logroño y Castroudiales, abun-

Enrique cogió a Chicot de la mano, y le condujo a una casa incendiada y acribillada a balazos que le servia de cuartel general: allí dictó a Mornay una carta que Chicot debía llevar al Rey de Francia.

Dicha carta estaba redactada en mal latin, y concluia con estas palabras.

Quod mihi dixisti profuit multum. Cognosco meos devotos, nosce tuos. Chicotus coetera expedit.

Lo cual queria decir: «He sacado mucho provecho de lo que me dijiste. Conozco a los que me son fieles, conozco a los que para tí se leon. Chicot te explicará lo demas.»

—Y ahora, amigo Chicot, dame un abrazo, y cuidado con que te manches, porque Dios me perdona, pero estoy lleno de sangre como un carnicero. De buen grado te ofreciera una parte de la caza que hemos hecho; pero leo en tus ojos que te negarias a tomarla; pero hé aqui mi sortija, Chicot: tómalala, pues lo exijo, y vote, supuesto que no te detengo mas: véte, véte a Francia, en cuya corte excitarás gran curiosidad refiriendo lo que has visto.

Chicot aceptó la sortija y salió de Cahors; pero tardó tres dias en persuadirse que no era un sueño cuanto le habia pasado, del cual no despertaria en París al ver las ventanas de su casa, delante de la cual daba Mr. de Jozeuse magnificas serenatas.

CAPITULO XI.

En el cual se da cuenta de lo que acontecia en el Louvre casi al mismo tiempo que entraba Chicot en la ciudad de Nerac.

La necesidad en que nos hemos visto de seguir a nuestro amigo Chicot hasta el fin de su espionosa comision nos ha separado largo espacio, y por ello pedimos perdon a nuestros lectores, del palacio del Louvre.

Mornay una pedrada en la cabeza que pudo muy bien haberle dejado en el sitio.

El Rey fue el único que salió ileso: al miedo que habia experimentado en un principio, y que con tanta heroicidad habia vencido, sucedió en su alma una agitacion febril, una audacia casi insensata: todos los lazos de su armadura habian cedido tanto a sus propios esfuerzos como a los golpes de sus contrarios, y descargaban golpes tan terribles que nunca heria a sus enemigos, sino que los mataba.

Forzado el último punto entró el Rey en la poblacion seguido de su eterno Chicot, que silencioso y sombrío contemplaba, hacia ya cinco dias, con indecible desesperacion el fantasma aterrador de una monarquia nueva que se levantaba para hundir la monarquia de los Valois.

—Vamos ¿qué piensas? le dijo el Rey levantando la visera de su casco y como si hubiese podido adivinar los pensamientos que agitaban al pobre embajador.

—Señor, murmuró Chicot con tristeza, estoy pensando en que sois un verdadero Monarca.

—Y yo, señor, exclamó Mornay, digo que sois un imprudente; ¿Qué es eso! ¡Si guantelates y con la visera alzada cuando todavia os hacen fuego de todas partes! Hé ahí que nos llega otra bala.

En efecto, una bala cruzó silbando sobre el casco de Enrique y tronchó una pluma de su cimera.

Al mismo tiempo, y como para confirmar la justicia de las observaciones de Mornay, se encontró el Rey cercado por 10 arcabuceros de la escolta particular del gobernador, quien los habia emboscado en aquel sitio porque eran excelentes tiradores.

El caballo del Rey quedó muerto en el acto y el de Mornay cojo.

Cayó el Rey, y 19 espadas se desenvainaron contra él.

Chicot era el único que permanecia a caba-

dante en Jerez y Sanlúcar, mas que regular en Haro y Rioja, buena en Segovia y mala en Olot, Cenicero, Ormilla, Azofra, Alesanco, Cuzcurrita y otros pueblos de Trion por pedricos. La cosecha de almendra es malísima en Mora de Ebro, y la de habichuelas buena en Orense. Por último, la cosecha en general se ha destruido en Olot, Concentaina y Teruel por las tormentas sobrevenidas al principio de mes, se ha retrasado en Fraga por sequía, se ha disminuido en Gastrourdiales, es de resultado incierto en Pontevedra y Málaga; allí por los vientos y sequía, y aquí por demasiada humedad, pero abundante en Segovia.

Los incendios de que ya hemos hablado otra vez han aumentado en esta década la desdicha de los labradores y propietarios, pues en las dehesas de Almadén, Pontevedra y Real de la Jara, los montes y los campos han sido víctimas de la voracidad de las llamas.

En nuestra revista de 8 del corriente tuvimos ocasión de hablar del estado próspero en que se hallaba el cultivo de la cochinilla en Canarias, y hoy tenemos que dar cuenta a nuestros lectores del fomento que adquiere en la provincia de Valencia: tenida por un delirio no hace muchos años en esta provincia la aclimatación y propagación de este insecto, hoy se ha extendido su cultivo a Rusafa, San Vicente de la Roqueta, Cuarte, Manises, Bechí, Silla, Alcira, Carpesa, Benifayó y Torrente; y aun cuando este año no será gran cosa la cosecha por la crudeza del invierno, sus resultados dejarán satisfechos al labrador.

El Sr. conde de la Fernandina, que á fuerza de trabajos y desvelos ha conseguido establecer en la isla de Yagua, cerca de la Habana, una colonia agrícola, y pensó establecer otra en la orilla izquierda del Guadalquivir, ha pedido al Gobierno el permiso para fundar una en el término de la provincia de Jerez de la Frontera: el Gobierno ha pedido ya algunos informes, y esperamos se realice pensamiento tan útil.

**INDUSTRIA.—España.**—La industria minera, que tantos rendimientos produce en otros países por la buena dirección de los trabajos y las vías expeditas de comunicación entre los puntos de producción y los de consumo, continúa en España en un estado raquítico, sobre todo en la explotación de los criaderos de carbon de tierra, y las diversas fábricas de fundición establecidas se lamentan de que no se pueda sacar todo el partido de que son susceptibles las minas de Asturias, Córdoba y Cataluña: últimamente ha abierto la Buena Fe un almacén de carbon de piedra en esta corte, y esperamos oír á los consumidores para concluir si será equitativo su uso en las artes.

Las copelaciones de Julio y Agosto entre las minas de Sierra Almagrera, Murcia, Valencia y Madrid han producido 45,838 marcos y una onza.

En nuestra revista de 8 del corriente tuvimos ocasión de llamar la atención del Gobierno sobre la elaboración de productos fabriles en los presidios-modelos, y con satisfacción hemos visto que no ha sido sordo á nuestras indicaciones y á las representaciones de los fabricantes y artesanos de Sevilla y Valencia, pues el Sr. Ministro de la Gobernación acaba de mandar la suspensión de los trabajos que perjudiquen á la libre industria.

La industria catalana va perdiendo cada día mas terreno, y en Reus se han cerrado algunas fábricas.

La industria pecuaria, tan abatida por falta de pastos, ha sufrido en las ferias de Yanguas, Illescas, Villanueva de la Fuente, Priego, Murcia, Albacete, Haro, Iniesta, Alcaraz, San Clemente, Fuensanta, Bonillo y Villarrobledo una suerte desastrosa, ya por falta de numerario, ya por el poco aprecio que tienen las reses en el mercado. En Segovia ha sufrido también pérdidas de consideración por una enfermedad, que atacándolas el bazo y pezunas las causa la muerte.

En Castro-Urdiales la pesca del bonito ha sido escasa, y la de la sardina abundante. El Dr. D. Antonio García acaba de presentar á la sociedad económica de Valencia una excelente memoria de D. Francisco Tavares de Ulloa sobre la naturaleza oleaginosa del cacahuete ó maní (arachis hypogaea de L.) y muestras de aceite obtenidas de él. Respecto á mejoras y descubrimientos, tenemos que citar una especie de delphin arrojados á tierra por el mar, y hallados en Marbella, y de los marineros llaman durmientes, y cuya piel frita ha producido de 35 á 40 por 100 de aceite que solo sirve para arder.

El impulso dado últimamente á la fábrica de loza de la Moncloa, tanto en la parte de elab-

boración, como en la variedad de las formas, fileteado y adorno de las piezas, merece que la colóquemos en este lugar, pues el brillante surtido de loza que se halla en el almacén de cristales de esta corte dice mas en favor de esta fábrica que cuanto pudiéramos referir.

**COMERCIO.—España.**—Precios á que han estado los granos en los mercados de á continuación se expresan:

Trigo.—Madrid, de 55 á 62 á que estuvo el día 4 bajó de 51 á 60 el día 24, habiendo fluctuado entre 63 y 62 los demás días; Sevilla, de 46 á 57 á que estuvo al principio varió de 44 á 58; Toledo, 50 á 54; Gijón, de 47 á 53; Puerto de Santa María, de 45 á 58; Murcia, 65; Salamanca, 34; Segovia, 44; Zamora, 32 á 36; Coronada, 35; Jaen, 44 á 45; Granada, de 47 á 54 á que estuvo al principio varió de 46 á 56; Albacete, de 58 á 60; Alicante, el duro de 52 á 61, el canal de 67 á 68, y despues bajó á 66; Ecija, 42 á 48.

Cebada.—Madrid, de 29 á 32 á que estuvo al principio bajó de 28 á 30; Sevilla, de 27 á 28 á que valió al principio subió de 28 á 28½; Toledo, 23 á 25; Puerto, 26 á 28; Murcia, 30; Salamanca, 48; Zamora, 20 á 24; Coronada, 45; Jaen, de 22 á 23; Granada, de 25 á 30 bajó de 24 á 30; Albacete, 28 á 30; Alicante, de 24 á 26; Ecija, de 21 á 33.

Algarroba.—Madrid, fluctuó entre 45 y 46, y 44 y 45.

Maiz.—Sevilla, 38; Gijón, 41; Granada, 32 á 36; Alicante, amarillo 28½; Ecija, 34 á 38.

Habas.—Gijón, de 44 á 53; Puerto, 34 á 38; Coronada, 24; Jaen, 30 á 32; Granada, de 37 á 39 bajaron de 36 á 38.

Garbanzos.—Puerto, de 60 á 90; Coronada, 50; Jaen, 55 á 60; Granada, de 64 á 70 subieron de 68 á 72.

Panizo.—Murcia, 38.

Centeno.—Zamora, de 20 á 21; Albacete, 37.

Geja.—Albacete, 55 á 58; Alicante, 55.

Acite.—Madrid, de 62 á 64; Sevilla, el nuevo á 35, y se hacen contratas para asegurarlo á 32, temiendo mayor baja; Jaen, de 36 á 37; Granada, 41 á 44; Albacete, 48; Alicante, de 46 á 47; Ecija, 33.

Este artículo fluctúa en muchos mercados; pero en los puntos de producción baja, circunstancia que hace mas escandalosa aun la subida que ha tenido en Madrid últimamente; y á propósito de este consumo, hemos extrañado no se haga mención de él en los partes publicados del precio de nuestro mercado, tanto mas, cuanto que es uno de los artículos que están monopolizados; suplicamos pues al ayuntamiento que vuelva á restablecerle en los partes para saber el valor que semejante producto alcance en nuestro mercado.

Segun las noticias recibidas de Gijón comienza á embarcarse mucha avellana, y de Fraga se ha extraído bastante trigo para Cataluña, exportación que nada ha influido en los precios. En Montilla por el contrario suben, porque los tenedores no venden esperando mejores precios. El ganado en general ha tenido poquísima estima en las ferias de Yanguas, donde la lana además ha estado muy baja. Priego, Lebrija, Murcia, Albacete, Iniesta, Villanueva, Alcaraz, San Clemente, Fuensanta, Bonillo y Coronada, habiendo solo tenido alguna estima el ganado vacuno joven y el mular en Villarrobledo, San Vicente, Illescas, Haro, Villanueva de la Fuente y Priego: el caballar y asnal ha estado apreciado en Illescas, y este y el de cerda con baja en Villanueva de la Fuente, mientras que en Salamanca han tenido venta los lechuzos mulares y el ganado joven boyar.—J. L. y M.

(A. del P.)

#### NOTICIAS VARIAS.

Antes de ayer ha fallecido en esta corte á una edad avanzada el decano de los grabadores españoles, D. Rafael Esteve. La distinguida reputación de este antiguo artista, que ocupaba el primer lugar entre todos los de su clase en España, estaba cimentada en títulos tan legítimos y valederos como la estampa del célebre cuadro de Murillo conocido por *Las Aguas de Moisés*, en cuyo trabajo empleó 40 años, y que es hoy el mejor grabado que se ha hecho por buriles españoles.

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

30 ó 40 caballeros, siguió el ejemplo que acababa de darle su augusto amo, metiéndose en cama sin pronunciar una palabra.

Pero Loignac que, semejante al *justum et tenacem* de Horacio, no olvidaba sus deberes aunque se aplanasé el mundo entero, visitó los puestos que ocupaban los suizos y los guardias franceses, cuerpos que hacían el servicio con regularidad, pero sin exceso de celo.

Aquella noche se castigaron como faltas graves tres ligeras infracciones de las leyes de disciplina.

Al día siguiente Enrique, cuya hora de levantarse esperaban tantos con impaciencia para saber á qué atenerse sobre lo que de él debían aguardar, tomó cuatro caldos en su cama, en vez de dos, como lo hacia de ordinario, y maadó avisar á Mr. de d'Ar y á Mr. de Villeguier para que fuesen á trabajar á su cámara en la redacción de un nuevo edicto sobre contribuciones.

La Reina supo que debía comer sola; pero habiendo manifestado por conducto de un genitilhombre que la salud de S. M. la tenía con cuidado, se dignó contestar Enrique que recibiría por la noche á las damas y haría colación en su gabinete.

La misma respuesta obtuvo otro genitilhombre de la Reina madre, que aunque retirada hacia dos años en su palacio de Soissons, enviaba todos los días á saber de su hijo.

Los Sres. Secretarios de Estado se miraron con inquietud, pues el Rey estaba tan ensimismado y distraído que las bárbaras exacciones propuestas por sus Ministros no le arrancaron una sonrisa.

Ya se sabe que la distracción de un Rey es una incertidumbre terrible para sus consejeros.

Pero por otra parte el Rey se divertía mucho con master Love, diciéndole, cuando el animal apretaba los afilados dedos de S. M. entre sus blancos dienteclillos:

se habían propuesto concurrir al concierto, y muchas señoras, despues de haber bajado hasta el palacio de Villa-hermosa, se vieron burladas en sus filarmónicas esperanzas.

Como la salud del célebre guitarrista no inspiraba el menor cuidado por la mañana, algunos maliciosos dieron en achacar la suspensión á la escasa venta de billetes. Pero esto no pasa de una interpretación maliciosa, á que no damos crédito alguno.

—De los partes remitidos por la intervención principal de arbitros municipales resulta que han entrado en el día de antes de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

2,430 fanegas de trigo.

294 de harina de id.

5,222 libras de pan cocido.

254 carros de carbon.

51 carros de id. en caballerías mayores.

96 en caballerías menores.

—Una desgracia ha acontecido estos días en una partida de caza en los montes de Yébenes. Uno de los cazadores, tirando á una res, ha muerto á un hermano suyo á quien quería mucho, y que no pudo sobrevivir un instante, pues la bala le atravesó el pecho, y salió rompiendo el esternon. Apenas se cercioró de ello el asesino involuntario, intentó tan de veras suicidarse, que si los otros compañeros no lo advierten y se arrojan á impedirlo, con otro tiro pone fin á su existencia, que maldice desde aquel momento, no habiendo aun desistido de su proyecto de suicidio. El desgraciado que murió ha dejado una numerosa familia, envuelta ahora en procedimientos judiciales, si es que esto no alcanza también á los hermanos de aquel y los demás compañeros de partida, segun el errado giro que se dice han dado á sus declaraciones.

—LA SEÑORITA SCAPA.—Del artículo de *Novedades* que publica todos los domingos el *Correo* tomamos el siguiente párrafo, en el que se trata de una nueva artista que por lo visto promete ser insigne: Vamos á hablar de una actriz que hizo antes de anoche su primera salida con el drama llamado *Los Amantes de Teruel* en una nueva sociedad, que bajo el título de la *Union dramática* acaba de instalarse en el local del teatro de Buena-Vista. Si hubiéramos de juzgar del mérito por el grado de favor que se le dispensa, diríamos que la señorita Scapa (pues tal es el nombre de la actriz) poseía cualidades eminentes, y por medio de las cuales podrá escalar algun día el alto puesto que ocupan las Ritas y las Matildes. Efectivamente, el público aplaudió estrepitosamente á la *debutante*, lloró mas de una vez al escuchar los acentos de Isabel de Segura, cuyo papel representaba aquella, y al terminarse la función la llamó á la escena en medio de bravos frenéticos y ruidosas palmadas. La primera salida de la señorita Scapa ha sido un verdadero triunfo; y si como es de esperar de sus facultades, de su dulce y simpática voz, de su naturalidad en la acción, y de otras dotes recomendables que posee, continúa progresando en la difícil carrera que ha emprendido, creemos que llegará á ser una excelente actriz.

Por lo demas, se nos ha dicho que no cuenta mas que cinco ó seis meses de estudio en el conservatorio, siendo su maestro el Sr. Luna, y que este apreciable actor no la permitirá presentarse en público hasta que pueda hacerlo con toda la perfección posible. Nosotros aprobamos esta prudente determinación del Sr. Luna, y aconsejamos á su discípula que continúe aplicándose como hasta aquí, porque nos prometemos mucho de sus talentos, desarrollados ya en tan juveniles años hasta un grado que, á no haberlo visto, nos sería difícil imaginar siquiera.

—Segun parece, el alquiler diario de todas las tiendas que debe tener, luego que se concluya enteramente, el nuevo pasaje del Iris, está presupuestado en unos 4,000 rs.

—Segun cálculo de persona inteligente y bien informada, cada adoquin de piedra sillería para el empedrado de las calles viene á tener de coste, despues de colocado, unos cinco reales y medio. No necesitamos decir que este nuevo sistema ocasiona al pronto mayores gastos que el antiguo, si bien este último, sobre ser la cuña mucho mas pequeña, necesita continuas composturas.

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico: El concierto del Sr. Huerta, que anteañoche debió verificarse en el salón del Liceo, se suspendió por indisposición al parecer del beneficiado. El anuncio de la suspensión no llegó sin embargo á noticia de todos los que

—Dice un periódico de Barcelona:

**NAVEGACION AEREA.**—Dos jóvenes catalanes, alumnos de la universidad literaria de Barcelona, están ocupándose en la construcción de un «aeroneave» aparato para viajar por el aire. Hace ya dos años que uno de dichos jóvenes había ideado la dirección de los aerostáticos: las ascensiones de Mr. Arban motivaron la comunicación del proyecto á su amigo, y ambos trabajan para sujetar cuanto antes á la observación de los sabios el aparato que no habrían mencionado á no haber visto en los periódicos que D. Luis Roudil había hecho el mismo descubrimiento.

**—NUEVA PUBLICACION FRANCESA.**—Ha empezado á publicarse en Paris una magnífica obra en 4º, una de las mas elegantes ediciones que se puen den hacer, y que se titula *La Edad media y el renacimiento*. Segun las noticias que recibimos de dicha corte, mas de 2,000 suscritores han acudido al aliciente que presenta la primera entrega de dicha obra, la cual contiene grabados en acero, en madera y litografías. La dirección de ella, que será una recopilación del culto, liturgia, legislación, privilegios, fiestas, regocijos, cetrerías, ciencias ocultas, arquitectura, costumbres, poesía y literatura de nuestros antepasados está encomendada á Mr. Paul Lacroix y á Mr. Ferdinand Seré.

**—ULTIMOS MOMENTOS DE MR. FEDERICO SOULIE.**—En el *Commentaire*, periódico de Paris, leemos lo siguiente:

Se nos han comunicado los siguientes detalles sobre la muerte de Federico Soulié:

Señores redactores: Escribo á VV. estas líneas en medio de una familia desolada, entre una hermana de la caridad y un sacerdote, y al lado del cuerpo de Federico Soulié, muerto hoy 23 por la mañana.

Ochenta días de enfermedad no han podido alterar su razon. Su alma ha visto morir al cuerpo con la tranquilidad del justo. Hé aquí las últimas palabras de nuestro amigo: «Necesita vivir para mostrarme reconocido: Bernard, cuidad de mi anciano padre. Yo haré versos para todos vosotros; escribidlos. Collin, acerca á ese niño; hazle arrodillar, que no pierda esta lección saludable. Nunca he escrito contra la religion; y si alguna vez lo he hecho, ha sido inadvertidamente, y me arrepiento. Gracias, amigos míos, á todos os veo; todos estais á mi lado. Siento mucho calor en los pies.—Tendreis frio.—Tanto mejor, la muerte se acercará mas pronto.—Pero abrigaos que tenéis frio.—No, ya estoy muerto.»—Estas palabras, que fueron las últimas que pronunció, nos han consolado, convenciéndonos de la inmortalidad de su alma. Estos tristes recuerdos que pueden escribir todos sus hermanos de letras no los podrán expresar bastante las lágrimas de sus amigos.

Recibid &c.—Adolfo Dumas.

Bievre 23 de Setiembre de 1847.

**—DESCUBRIMIENTO.**—Se ha observado últimamente por medio del gran telescopio del observatorio de Cambridge, en los Estados-Unidos, una nebulosa que no se hallaba aun en ningun mapa celeste. Al mismo tiempo (del 11 al 12 de Agosto) Mr. Schweizer, astrónomo de la academia de Moscow, observaba la supuesta nebulosa, y se convencía de que era un nuevo cometa situado entre las estrellas Alpha y Theta de la constelacion del Cochero.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad francesa en aquella importante colonia. El día 15 del corriente ha aparecido el primer número de un periódico impreso en caracteres arábigos, y redactado por la dirección de negocios arábes, bajo la inmediata inspección del gobernador general. Este periódico está consagrado á todos los funcionarios indigenas de la Argelia, y su objeto es tenerlos al corriente de las noticias políticas de las tres provincias, dirigirles instrucciones sobre la agricultura y la industria, darles á conocer el movimiento de los principales mercados europeos y arábes, y reproducir por último los extractos mas notables de los autores musulmanes que han ilustrado la literatura arábe. El título de dicho periódico es el *Moubacher*, palabra que significa *Noticiero*; pero que expresa al mismo tiempo la idea de *nuncio de buenas nuevas*: aparecerá los días 15 y 30 de cada mes, y será distribuido gratuitamente á los funcionarios indigenas de las tres provincias.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad francesa en aquella importante colonia. El día 15 del corriente ha aparecido el primer número de un periódico impreso en caracteres arábigos, y redactado por la dirección de negocios arábes, bajo la inmediata inspección del gobernador general. Este periódico está consagrado á todos los funcionarios indigenas de la Argelia, y su objeto es tenerlos al corriente de las noticias políticas de las tres provincias, dirigirles instrucciones sobre la agricultura y la industria, darles á conocer el movimiento de los principales mercados europeos y arábes, y reproducir por último los extractos mas notables de los autores musulmanes que han ilustrado la literatura arábe. El título de dicho periódico es el *Moubacher*, palabra que significa *Noticiero*; pero que expresa al mismo tiempo la idea de *nuncio de buenas nuevas*: aparecerá los días 15 y 30 de cada mes, y será distribuido gratuitamente á los funcionarios indigenas de las tres provincias.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad francesa en aquella importante colonia. El día 15 del corriente ha aparecido el primer número de un periódico impreso en caracteres arábigos, y redactado por la dirección de negocios arábes, bajo la inmediata inspección del gobernador general. Este periódico está consagrado á todos los funcionarios indigenas de la Argelia, y su objeto es tenerlos al corriente de las noticias políticas de las tres provincias, dirigirles instrucciones sobre la agricultura y la industria, darles á conocer el movimiento de los principales mercados europeos y arábes, y reproducir por último los extractos mas notables de los autores musulmanes que han ilustrado la literatura arábe. El título de dicho periódico es el *Moubacher*, palabra que significa *Noticiero*; pero que expresa al mismo tiempo la idea de *nuncio de buenas nuevas*: aparecerá los días 15 y 30 de cada mes, y será distribuido gratuitamente á los funcionarios indigenas de las tres provincias.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad francesa en aquella importante colonia. El día 15 del corriente ha aparecido el primer número de un periódico impreso en caracteres arábigos, y redactado por la dirección de negocios arábes, bajo la inmediata inspección del gobernador general. Este periódico está consagrado á todos los funcionarios indigenas de la Argelia, y su objeto es tenerlos al corriente de las noticias políticas de las tres provincias, dirigirles instrucciones sobre la agricultura y la industria, darles á conocer el movimiento de los principales mercados europeos y arábes, y reproducir por último los extractos mas notables de los autores musulmanes que han ilustrado la literatura arábe. El título de dicho periódico es el *Moubacher*, palabra que significa *Noticiero*; pero que expresa al mismo tiempo la idea de *nuncio de buenas nuevas*: aparecerá los días 15 y 30 de cada mes, y será distribuido gratuitamente á los funcionarios indigenas de las tres provincias.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad francesa en aquella importante colonia. El día 15 del corriente ha aparecido el primer número de un periódico impreso en caracteres arábigos, y redactado por la dirección de negocios arábes, bajo la inmediata inspección del gobernador general. Este periódico está consagrado á todos los funcionarios indigenas de la Argelia, y su objeto es tenerlos al corriente de las noticias políticas de las tres provincias, dirigirles instrucciones sobre la agricultura y la industria, darles á conocer el movimiento de los principales mercados europeos y arábes, y reproducir por último los extractos mas notables de los autores musulmanes que han ilustrado la literatura arábe. El título de dicho periódico es el *Moubacher*, palabra que significa *Noticiero*; pero que expresa al mismo tiempo la idea de *nuncio de buenas nuevas*: aparecerá los días 15 y 30 de cada mes, y será distribuido gratuitamente á los funcionarios indigenas de las tres provincias.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad francesa en aquella importante colonia. El día 15 del corriente ha aparecido el primer número de un periódico impreso en caracteres arábigos, y redactado por la dirección de negocios arábes, bajo la inmediata inspección del gobernador general. Este periódico está consagrado á todos los funcionarios indigenas de la Argelia, y su objeto es tenerlos al corriente de las noticias políticas de las tres provincias, dirigirles instrucciones sobre la agricultura y la industria, darles á conocer el movimiento de los principales mercados europeos y arábes, y reproducir por último los extractos mas notables de los autores musulmanes que han ilustrado la literatura arábe. El título de dicho periódico es el *Moubacher*, palabra que significa *Noticiero*; pero que expresa al mismo tiempo la idea de *nuncio de buenas nuevas*: aparecerá los días 15 y 30 de cada mes, y será distribuido gratuitamente á los funcionarios indigenas de las tres provincias.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad francesa en aquella importante colonia. El día 15 del corriente ha aparecido el primer número de un periódico impreso en caracteres arábigos, y redactado por la dirección de negocios arábes, bajo la inmediata inspección del gobernador general. Este periódico está consagrado á todos los funcionarios indigenas de la Argelia, y su objeto es tenerlos al corriente de las noticias políticas de las tres provincias, dirigirles instrucciones sobre la agricultura y la industria, darles á conocer el movimiento de los principales mercados europeos y arábes, y reproducir por último los extractos mas notables de los autores musulmanes que han ilustrado la literatura arábe. El título de dicho periódico es el *Moubacher*, palabra que significa *Noticiero*; pero que expresa al mismo tiempo la idea de *nuncio de buenas nuevas*: aparecerá los días 15 y 30 de cada mes, y será distribuido gratuitamente á los funcionarios indigenas de las tres provincias.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad francesa en aquella importante colonia. El día 15 del corriente ha aparecido el primer número de un periódico impreso en caracteres arábigos, y redactado por la dirección de negocios arábes, bajo la inmediata inspección del gobernador general. Este periódico está consagrado á todos los funcionarios indigenas de la Argelia, y su objeto es tenerlos al corriente de las noticias políticas de las tres provincias, dirigirles instrucciones sobre la agricultura y la industria, darles á conocer el movimiento de los principales mercados europeos y arábes, y reproducir por último los extractos mas notables de los autores musulmanes que han ilustrado la literatura arábe. El título de dicho periódico es el *Moubacher*, palabra que significa *Noticiero*; pero que expresa al mismo tiempo la idea de *nuncio de buenas nuevas*: aparecerá los días 15 y 30 de cada mes, y será distribuido gratuitamente á los funcionarios indigenas de las tres provincias.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad francesa en aquella importante colonia. El día 15 del corriente ha aparecido el primer número de un periódico impreso en caracteres arábigos, y redactado por la dirección de negocios arábes, bajo la inmediata inspección del gobernador general. Este periódico está consagrado á todos los funcionarios indigenas de la Argelia, y su objeto es tenerlos al corriente de las noticias políticas de las tres provincias, dirigirles instrucciones sobre la agricultura y la industria, darles á conocer el movimiento de los principales mercados europeos y arábes, y reproducir por último los extractos mas notables de los autores musulmanes que han ilustrado la literatura arábe. El título de dicho periódico es el *Moubacher*, palabra que significa *Noticiero*; pero que expresa al mismo tiempo la idea de *nuncio de buenas nuevas*: aparecerá los días 15 y 30 de cada mes, y será distribuido gratuitamente á los funcionarios indigenas de las tres provincias.

**—NUEVO PERIÓDICO EN ARGELIA.**—Se ha tomado en Argelia una medida sumamente política, cuya tendencia no puede menos de ser favorable á la consolidación de la autoridad

dos á morir asimismo y vivir únicamente en Jesucristo. Habiendo llegado al valle de Espoleto, quisieron quedarse en él; pero el Señor les manifestó que los había escogido para trabajar en beneficio de las almas, predicando en todas partes penitencia, y alentando con sus buenos ejemplos.

Enterados ya de la voluntad de Dios, se retiraron á la iglesia de la Porciúncula, que les había cedido la religiosa generosidad de los monjes de San Benito. Al principio construyó nuestro serafico santo algunas celdas; pero luego fue indispensable fabricar conventos á causa de los muchos que pretendían entrar en su religion. Clamaban por ellos las principales ciudades de Italia, de modo que en menos de tres años tenia ya mas de 60 monasterios. Esta propagacion tan rápida de su religiosa familia no fue el menor de los milagros del santo. El mayor fue su portentosa vida, porque nadie le excedia en la austeridad y mortificación. Por último, ilustróle el Señor con muchos milagros, y le imprimió las señales de su cruz y pasión en el costado, pies y manos. Falleció el año 1226 á los 45 de su edad y 19 de la fundacion de su orden.

Nota. Se reza de S. Francisco con rito doble y ornamento blanco.

Cuarenta horas en la iglesia de su advocacion.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de religiosas de la Concepcion Franciscana (vulgo la Latina), donde se celebrará por su comunidad la anual festividad á su santo fundador. Será organizador el Sr. D. Nicolas Señore, y por la tarde á las cinco completas, gozos y salve.

Idem en la de señoras Descalzas Reales se le festeja tambien, siendo orador el Sr. D. Nicolas Fernandez.

En la de Capuchinas el capellan mayor.

En la de Calatravas, por la comunidad de Santa Clara que está allí reunida, el Sr. Don Miguel de los Santos Gomez, religioso gilito ex-claustrado.

Solemnes novenas á nuestra Señora del Rosario.—Será el día tercero de esta en la iglesia de su título, donde predicará por la tarde el Sr. D. José Rodriguez Beltran.

Idem en la de Santo Tomas, á expensas de un singularísimo devoto de María Santísima, predicará por la mañana el Sr. D. Martin Delgado, y por la tarde el Sr. D. Manuel Sanchez Sepúlveda, religioso dominico ex-claustrado.

Idem en la de la Pasión será solamente por la noche, pero sin sermón.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE INSTITUTO.

Se practicarán estos en la forma acostumbrada al toque de oraciones en la santa bóveda de S. Ginés, donde hará la plática doctrinal un capellan penitenciario de la misma.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en este periódico en el mes anterior.

Real decreto admitiendo la dimision de sus cargos de Ministro de Estado y de Presidente del Consejo de Ministros á D. Joaquin Francisco Pacheco. (Núm. 4735.)

Idem admitiendo la dimision del cargo de Ministro de Gracia y Justicia á D. Florencio Rodriguez Bahamonde. (Id.)

Idem admitiendo la dimision del cargo de Ministro de la Guerra á D. Manuel de Mazarredo. (Id.)

Idem admitiendo la dimision del cargo de Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas á D. Nicomedes Pastor Diaz. (Id.)

Idem admitiendo la dimision del cargo de Ministro de la Gobernacion del Reino á Don Antonio Benavides. (Id.)

Idem nombrando Ministro de la Guerra á Don Fernando Fernandez de Córdoba. (Id.)

Idem nombrando Ministro de la Gobernacion del Reino á D. Patricio de la Escosura. (Id.)

Idem nombrando Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas á D. Antonio Ros de Olanco. (Id.)

Idem encargando interinamente del ministerio de Estado á D. Antonio Caballero, subsecretario del mismo.

Idem autorizando para volver á España á todos los emigrados políticos, con tal que presten el juramento de fidelidad á la Reina y á la Constitucion, mandando sobreseer en las causas sobre delitos políticos, con algunas observaciones relativas á los que sirvieron al ex-infante D. Carlos. (Número. 4737.)

Idem nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Florencio Garcia Goyena. (Id.)

Idem nombrando Senador del reino á D. Baldomero Espartero. (Núm. 4738.)

Circular prohibiendo á la imprenta ocuparse de la cuestion de Palacio, é imponiendo algunas penas á los contraventores. (Id.)

Real decreto nombrando Capitan general de Cataluña al Teniente general D. Manuel de la Concha. (Id.)

Idem nombrando inspector general de infanteria al mariscal de campo D. Anselmo Blas. (Id.)

Circular haciendo varias prevenciones á los Jefes políticos para la conservacion del orden. (Núm. 4739.)

Real decreto previniendo que desde 1.º de Enero de 1848 rija para la exaccion del subsidio la ley presentada á las Cortes en 17 de Marzo de este año, con algunas prevenciones especiales para el efecto. (Núm. 4741.)

Idem nombrando segundo comandante de Guardias Alabarderos á D. Miguel Dominguez, conde de San Antonio. (Núm. 4742.)

Idem relevando del mando de la capitania general de Granada al teniente general D. Jacobo de Espinosa, baron del Solar de Espinosa. (Id.)

Idem nombrando Capitan general de Granada al Teniente general D. José Manso, conde de Llobregat. (Id.)

Idem nombrando Capitan general de Valencia al mariscal de campo D. José Luciano Campuzano. (Id.)

Idem organizando el teatro nacional. (Número 4743.)

Idem estableciendo en Madrid un teatro nacional de declamacion subvencionado por el Gobierno y bajo su inmediata direccion. (Id.)

Idem nombrando á D. Nicomedes Pastor Diaz rector de la universidad literaria de Madrid. (Núm. 4744.)

Idem declarando vacante la plaza de oficial de la clase de segundos del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas por no haberse presentado á servirla D. Francisco Lagasca nombrado para ella. (Id.)

Idem concediendo los ascensos correspondientes á oficiales tercero y cuarto á D. José Adaro y á D. Fermín de la Puente Apechecha por la vacante de D. Francisco Lagasca. (Id.)

Circular dictando algunas disposiciones acerca del nuevo plan de estudios. (Id.)

Real decreto nombrando comisario Régio del teatro Real español á D. Ventura de la Vega. (Núm. 4745.)

Real orden aprobando los libros que han de servir para la próxima asignatura. (Id.)

Reales decretos nombrando varios comandadores y caballeros de la Real orden de Carlos III. (Id.)

Idem nombrando á D. Javier Cabestany, subsecretario del ministerio de la Gobernacion del Reino, Jefe político de Madrid. (Número 4746.)

Idem nombrando subsecretario de dicho ministerio á D. Miguel Puche y Bautista. (Id.)

Reales decretos nombrando á D. José Soler y Espalter inspector del cuerpo de administracion civil en reemplazo de D. Juan Ruiz Cermeño.

A D. Melchor Ordoñez, Jefe político de Valencia.

A D. Francisco Bebia, de Málaga.

Dejando cesante á D. José del Castillo, Jefe político de Cuenca, nombrando en su reemplazo á D. Francisco Gonzalez Elipe.

Nombrando Jefe político de Avila á D. Alejandro Fernell. (Id.)

Idem nombrando Presidente del Consejo de Ministros á D. Florencio Garcia Goyena, Ministro que es de Gracia y Justicia. (Número 4747.)

Idem nombrando á D. Modesto Cortazar Ministro de Estado. (Id.)

Idem relevando á D. Antonio Caballero, subsecretario del ministerio de Estado, del despacho interino del propio ministerio. (Id.)

Circular prohibiendo la entrada en España al periódico francés titulado *Courrier francais*. (Núm. 4748.)

Real decreto creando un archivo para el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. (Id.)

Idem nombrando Capitan general de Castilla la Vieja al Teniente general D. Felipe Rivero. (Id.)

Idem nombrando á D. Agustín Camarero Capitan general de Burgos. (Id.)

Idem para el aumento y perfeccion del alumbrado marítimo de las costas y puertos de España é islas adyacentes. (Núm. 4750.)

Real orden manifestando S. M. á los individuos que han compuesto la junta para el alumbrado marítimo su satisfaccion por sus trabajos, y mandando que se publique la memoria y demas documentos presentados por dicha comision. (Id.)

Real decreto haciendo algunas prevenciones acerca de la antigüedad de los magistrados del tribunal supremo de Justicia. (Id.)

Idem nombrando interinamente director de la armada, por dimision de D. Ramon Romay, á D. Francisco Javier de Ulloa. (Id.)

Idem concediendo la cruz de tercera clase de la armada á D. José de la Cruz. (Id.)

Idem nombrando algunos caballeros de la orden de Carlos III. (Id.)

Real orden haciendo varias concesiones de la cruz de distincion de la marina. (Id.)

Real orden circular haciendo algunas prevenciones acerca del curso que han de seguir las solicitudes para colocacion en la carrera judicial, sobre licencia, traslacion ó ascenso á los empleados en ella. (Núm. 4751.)

Idem mandando licenciar á los soldados procedentes del reemplazo de 1841. (Id.)

Real decreto reorganizando la direccion y gobierno de la marina. (Núm. 4752.)

Idem autorizando la formacion de la compañía anónima *La Esperanza*. (Id.)

Idem nombrando archivero del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas á D. Genaro Maria Gamiz. (Id.)

Idem haciendo algunos nombramientos y separaciones de Jefes políticos. (Id.)

Real orden haciendo algunas prescripciones acerca de la introduccion de alfileres y papeles para colocarlos. (Núm. 4753.)

Idem prescribiendo los derechos que ha de pagar el hongo de haya para fabricar yesca. (Id.)

Real decreto modificando la organizacion del batallon fijo de Ceuta. (Núm. 4754.)

Real orden relativa á una solicitud de varios comerciantes de Madrid sobre haberles retenido en la aduana de Bilbao unas mechas de algodón para quinqués. (Núm. 4755.)

Idem aclarando algunas dudas ocurridas en las aduanas de Cádiz é Irun acerca de la Real orden de 9 de Julio anterior. (Id.)

Idem previniendo, á consecuencia de un expediente sobre detencion en la aduana de San Sebastian de varios efectos de madera labrada propios de Mr. Poney-vion, que el interesado acuda al tribunal de Rentas de dicho punto; y fijando tambien los derechos que dichos efectos deban pagar en lo sucesivo. (Id.)

Idem nombrando al doctor D. Atanasio Chinchilla consultor efectivo de medicina y cirugía del cuerpo de sanidad militar. (Id.)

Idem haciendo algunas prevenciones acerca del reemplazo de los cuerpos de la reserva. (Idem.)

Reales decretos nombrando consejeros Reales ordinarios á D. Antonio Lopez de Córdoba y á D. Florencio Rodriguez Bahamonde. (Id.)

Real decreto nombrando á D. Antonio Caballero secretario del supremo tribunal de Guerra y Marina. (Núm. 4757.)

Real orden negando la solicitud de algunas poblaciones de Cataluña para que quede sin efecto el decreto de 1.º de Agosto sobre la libre circulacion de artículos de comercio en el interior, resolviendo que se aplaque la ejecucion de dicho decreto en las provincias catalanas hasta que cesen las circunstancias especiales en que se encuentran. (Id.)

Real decreto reorganizando la caballeria del ejército. (Núm. 4758.)

Real orden aprobando definitivamente la compañía minero-anónima *La Esperanza*. (Id.)

Idem adicionando algunos libros á los señalados como texto para el año escolar inmediato. (Id.)

Real orden haciendo algunas prevenciones sobre el uniforme á los generales cuando vistan de gran gala. (Núm. 4759.)

Real decreto reduciendo los actuales precios del tabaco. (Núm. 4760.)

Idem arreglando la deuda pública. (Id.)

Idem reorganizando la instruccion primaria. (Núm. 4761.)

Idem permitiendo la venta de bienes pertenecientes á hermandades, ermitas, santuarios y cofradías, y estableciendo algunas reglas para su venta y la de los censos. (Id.)

Idem autorizando la venta de bienes de propios con algunas excepciones y prevenciones para el efecto. (Id.)

Idem id. de los de beneficencia con tal que sus productos no lleguen al 2 por 100 líquido de renta con respecto al valor capital en que fueron estimados, y prescribiendo el modo de verificar estas ventas. (Número 4762.)

Idem dando nueva organizacion á la administracion civil. (Núm. 4764.)

Idem haciendo algunas modificaciones en la ley de 6 de Julio de 1843 y decreto de 22 de Setiembre del mismo sobre el Consejo Real. (Id.)

Idem nombrando los gobernadores civiles generales. (Id.)

Idem dictando algunas disposiciones relativas á los Consejos administrativos, generales y de provincia.

Real orden previniendo á los Jefes políticos que vuelvan á recomendar á los respectivos ayuntamientos la obra escrita por D. Francisco Jorge de Torres con el título de *Guia de alcaldes y ayuntamientos*. (Id.)

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1.ª Sinfonia.  
2.ª Sexta representacion del aplaudido drama, titulado

BORRASCAS DEL CORAZON.

3.ª Baile.

4.ª Terminando el espectáculo con el acreditado sainete, titulado

LA BODA DEL TIO CARCOMA.

CRUZ. A las ocho de la noche.

TODO LO VENGE AMOR

6

LA PATA DE CABRA.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.

EMBAJADOR Y HECHICERO.

Intermedio de baile nacional.

Finalizando con la pieza de costumbres andaluzas, titulada

LA FLOR DE LA CANELA.

CIRCO. A las ocho de la noche.

NABUCO,

ópera seria en cuatro actos.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.

Una variada funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

EN EL DESPACHO DE LIBROS

DE LA

IMPRENTA NACIONAL

SE VENDE A TRES REALES

EL PLAN DE ESTUDIOS

DECRETADO POR S. M.

EN 8 DE JULIO ULTIMO.

Tambien se halla de venta á seis rs. EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DEL MISMO PLAN DE ESTUDIOS, aprobado con la propia fecha.

EL remate de la dehesa titulada Matanza, en la provincia de Palencia, y de la casa sita en la villa de Astudillo, anunciado al público en la *Gaceta* y *Diario de Avisos* de esta corte, tendrá lugar en ella el domingo 10 del corriente de diez á doce de la mañana en la calle del Espejo, núm. 43, cuarto principal de la izquierda. El pliego de condiciones existe en la casa de comercio de D. Ramon de Henales, calle Mayor, núm. 3, almacén de Filipinas, donde deberán acudir los licitadores á enterarse del precio de las fincas y demas que pueda convenirles.

BANCO DE CADIZ.

Por acuerdo de la comision mixta, nombrada por S. M. para la consolidacion de los Bancos de esta plaza, se cita á junta general de accionistas para el lunes 1.º de Noviembre á las doce del día en el local calle Murguia, hoy Banco Sucursal, para proceder á la eleccion de la administracion completa que ha de regir el nuevo Banco con arreglo á sus estatutos.

Los accionistas que lo sean, ya por acciones de nueva emision, como por cange de las del Banco Sucursal, pueden recoger las correspondientes papeletas de asistencia en la secretaría del dicho Banco Sucursal en los días 25 á 30 de Octubre próximo.—Por acuerdo de la comision, su secretario Antonio de Zulueta.

EMPRESA DE LA CARRETERA DE PAMPLONA

A FRANCIA POR BAZTAN.

Los tenedores de las acciones emitidas en 1.º de Octubre de los años 1843 á 1846 se servirán presentar con su correspondiente carpeta los cupones pagaderos en 1.º del corriente en casa del Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga, comisionado por dicha empresa, que vive plazuela del Angel, núm. 17, donde se verifica el pago de sus importes desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde todos los días no festivos.

GALERIA DRAMATICA.

Coleccion de las mejores comedias de los teatros antiguo y moderno, español y extranjero, por los principales autores.

BORRASCAS DEL CORAZON.

drama trágico original en cuatro actos y en verso, por D. TOMAS RODRIGUEZ RUI, representado en el teatro del Principe. Véndese á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, en la de Carretas, frente á la Imprenta Nacional. Esta interesante coleccion comprende hasta el día cerca de 600 títulos, de los que se han formado 422 tomos, 42 del teatro antiguo de Tirso de Molina, 74 del moderno español y 36 del extranjero.

ADMINISTRACION DE RENTAS

DEL EXCMO. SR. DUQUE DEL INFANTADO EN MÉRIDA.

En el día 8 del próximo mes de Octubre y hora de las nueve de la mañana se saca á pública subasta la limpia y guiado de monte del cuartel de Valdefuentes y del Quinto del Pendon en el cuartel de Cruz Verde de los montes de Alamin.

Asimismo se sacará á pública subasta en el expresado día y hora las leñas carbonales de los sitios que en los cuarteles de Cruz Verde, Piteos, Romeral y la parte de Valdejudios, que linda con el de Montrouque (todos de dichos montes de Alamin), estén de carbonear segun designacion que se hará en la forma que se expresa en el respectivo pliego de condiciones de este carboneo, el cual, así como el de la limpia y guiado de monte del cuartel de Valdefuentes y Quinto del Pendon, estarán de manifiesto, y de ellos se enterará á los licitadores en el acto de la subasta y remate que se anuncia y celebrará en el Palacio de S. E. en esta villa de Mérida.

MUSEO CIENTIFICO.

Publicaciones escogidas de MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA y otras ciencias, bajo la direccion de los doctores en medicina y cirugía D. MATIAS NIETO y D. FRANCISCO MENDOZA ALVARO.

OBRAS QUE SE ESTAN PUBLICANDO.

CURSO COMPLETO DE ESTUDIOS MEDICOS.

ELEMENTOS DEL ARTE DE LOS APOSITOS, con la descripcion metódica de cuantos verdaderamente útiles se conocen hasta el día, por los doctores en medicina y cirugía Don Francisco Mendez Alvaro y D. Matias Nieto Serrano: segunda edicion, refundida y considerablemente aumentada con mas de 200 figuras intercaladas en el texto.

Se ha repartido la tercera entrega, y á mediados de Octubre se repartirá la entrega cuarta y última. Terminada la publicacion se venderá la obra á 30 rs. en Madrid y 34 en las provincias.

PRONTUARIO DEL ARTE DE LOS APOSITOS, resumen de los principales vendajes y apositos con numerosas figuras.

Se venderá separadamente á 40 rs. en Madrid y 42 en las provincias.

TRATADO DE TERAPEUTICA Y MATERIA MEDICA, por A. Trouseau y H. Pidoux: tercera edicion considerablemente aumentada, traducida al español por D. Matias Nieto, enriquecida con notas, y seguida de un apéndice en que figuran las principales composiciones de nuestras farmacopeas y formularios.

Se han repartido dos entregas, y seguirá publicándose la obra con rapidez.

PRONTUARIO UNIVERSAL DE CIENCIAS MEDICAS, ó sea Compendio de todas las materias que abraza la enseñanza médica en las universidades de España.

Se han publicado dos entregas, y va á repartirse la tercera, en las cuales se hallan

comprendidas la *Química é Historia natural médicas*.

La *Química médica* está ya completa, y se vende separadamente á 40 rs. en Madrid y 42 las provincias.

May en breve saldrá á luz la *Física médica*, quedando completo el tomo primero del *Pronuario*.

CURSO ELEMENTAL DE HISTORIA NATURAL, por F. S. Boudant, Milne-Edwards y A. de Jussieu, traduccion de D. Cayetano Balseyro, adoptada de Real orden para texto en los estudios de ampliacion.

Constará de cuatro á seis tomos marquilla. El primer tomo, que comprende la mineralogía, está ya impreso. Se está imprimiendo la geología.

BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR

EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

El día 4 del próximo mes de Octubre, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno, saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio que para las islas Canarias, de Puerto Rico y de Cuba ha de conducir desde el puerto de Cádiz el buque-correo de la empresa.

Los que gusten ajustar y pagar su pasaje en dicho buque pueden acudir á las oficinas del Banco, calle de Valverde, número 19, y en Cádiz á D. Agustín Rodríguez, consignatario de la empresa.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE

una casa-tenería dentro de esta corte, lindando con el Casino de S. M.: tiene mas de 92,000 pies, hermosas vistas, agua y otras ventajas considerables. Se admiten proposiciones en la calle de Luzon, núm. 3, cuarto bajo de la izquierda, de doce á dos, hasta el día 7 inclusive del mes actual: allí mismo estarán de manifiesto las condiciones.